

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERÍA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR

#### **124. EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVALES PARA COLEGIOS 2025.**

TítuloES: CONCURSO DE DISFRACES DE CARNAVALES PARA COLEGIOS 2025

TextoES: BDNS(Identif.):815553

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/815553>)

##### **1.-BENEFICIARIOS**

Podrán participar todos los alumnos y docentes de los centros escolares de Melilla

##### **2.- FINALIDAD**

El objetivo es incentivar la participación de los melillenses en la festividad de los Carnavales a través de un concurso de disfraces destinado a los centros escolares.

##### **3.- BASES REGULADORAS**

La Convocatoria del presente premio se regirá por las BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL Y DE CERTÁMENES O CONCURSOS EN EL ÁMBITO DE LA ACTUACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES ( BOME núm. 4460, de 14 de diciembre de 2007).

##### **4.- IMPORTE Y PREMIOS**

Se establecen cinco premios económicos:

|                |         |
|----------------|---------|
| Primer premio  | 1.000 € |
| Segundo premio | 800 €   |
| Tercer premio  | 600 €   |
| Cuarto premio  | 500 €   |
| Quinto premio  | 400 €   |

Al importe de dichos premios se les aplicará las retenciones previstas en la vigente legislación. Desde la Dirección General de Patrimonio Cultural y Festejos se requerirá, con posterioridad al fallo del Jurado, certificado de titularidad bancaria a nombre de la persona o entidad inscrita, así como una copia de DNI o CIF.

De conformidad con el artículo 22 del Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla, no podrá realizarse el pago del premio en tanto el beneficiario (sea persona o entidad) no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (AEAT y CAM) y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

##### **5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial hasta las 23:59 horas del 24 de febrero 2025.

Lugar de la Firma: Melilla

Fecha de la Firma: 2025-02-18

Firmante: FADELA MOHATAR MAANAN

CONSEJERA DE CULTURA, PATRIMONIO CULTURAL Y DEL MAYOR